

DECRETO N° 306 /

TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1130 de fecha 21 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°394-2022 **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”**, ID: 1658-997-LR22.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°228 de fecha 21 de marzo de 2023, que adjudica la Propuesta Pública **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”** a VIPROC SpA.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1617 de fecha 15 de mayo de 2023, que aprueba contrato de la obra **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”**, ID: 1658-997-LR22.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 25 de mayo de 2023, que da inicio a la ejecución de la obra **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”**
- 5.- La carta ingresada por contratista VIPROC SpA de fecha 23 de octubre de 2023, que da aviso de término de obra **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”** solicitando la Recepción Provisoria para la obra en referencia.
- 6.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 26 de octubre de 2023, en el cual Informa el término de la obra dentro del plazo contractual y que se procederá a realizar la recepción provisoria de **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”**, una vez la CGE realice el empalme eléctrico.
- 7.- El Oficio ordinario N° 938 de fecha 29 de noviembre de 2023, que comunica a dirección de planificación el término de la obra **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”**, dentro del plazo contractual, que se procederá a realizar recepción provisional una vez CGE realice el empalme eléctrico de la obra.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 4365 de fecha 07 de diciembre de 2023, que nombra comisión de recepción provisoria para la obra **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”**.
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de diciembre de 2023, que informa el cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo a Contrato de la obra **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”**.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 4545 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba acta de recepción provisoria de la obra **“Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco”**.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°02 de fecha 08 de enero de 2025 que designa como administrador municipal subrogante a don Ricardo Toro Hernández.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 30 de septiembre de 2024, que adjudica la licitación pública “Operaciones Intervención Artística y Reparación Superficies Baños Públicos y Paraderos sector Centro, Temuco”, al oferente Rut: 15.253.642-9 Don Gabriel Alejandro Veloso Zapata.
- 2.- La Orden de Compra N° 1658-3335-SE24, con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2208999009 120701 del sistema SMC. con plazo de ejecución de 20 días desde la aceptación de Orden de Compra.

3051225

3.- La obra "Operaciones Intervención Artística y Reparación Superficies Baños Públicos y Paraderos sector Centro, Temuco", que fue solicitada, evaluada e inspeccionada por Unidad Técnica de Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura; se desarrolló dentro del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco". Lo que implica la pérdida de la garantía al haber intervenido de los baños.

DECRETO:

1.- Apruébese la Liquidación de contrato de la Obra Propuesta Pública N° 394-2022 "Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco".

2.- Devuélvase la Garantía de fiel cumplimiento del contrato Póliza N° 01-23-028904 por el monto de \$ 11.114.777 de la obra "Provisión e Instalación de Baños Autolimpiables Diversos Sectores de Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


por orden del alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


D. Asesoría Jurídica


CBL/RAT
Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras RAT.
- Of. de Partes.